



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0127/09/20

Oficio N°: DFARNAT/2897/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2020

EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-004/2020-NI de fecha 23 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 103.185 Metros cúbicos	10	153	162	23075707	23075716
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.313 Metros cúbicos	3	1	3	23075717	23075719
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.411 Metros cúbicos	3	1	3	23075720	23075722
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.432 Metros cúbicos	3	45	47	23075723	23075725
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 44.982 Metros cúbicos	9	1	9	23075726	23075734
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.456 Metros cúbicos	3	31	33	23075735	23075737
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 29.969 Metros cúbicos	6	1	6	23075738	23075743
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.255 Metros cúbicos	1	34	34	23075744	23075744

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalnimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0127/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/2897/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO**

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

